



## **ASISTENTES**

### **Alcalde-Presidente**

D. Francisco Belmonte Romero

### **Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jose Vázquez Flores

D. Jose Antonio Romero Moreno

D<sup>a</sup>. Carmen Vázquez Rubio

D. Jose Manuel Rozalén Oliver

D. Rafael Padilla Fillol

D<sup>a</sup>. Teresa Candel Padilla

D<sup>a</sup>. Antonia García Martínez

D. Amalio Vázquez Navarro

D<sup>a</sup>. Mercedes Carrasco Parra

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Jesús García Soriano

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Aurora Montes Vizcaíno

de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas veinte minutos, se pasó a tratar del Orden del Día previamente establecido, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión, en la presentación del escrito de renuncia a su acta de Concejal de D. Jose

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 2.011.-**

**DIA. 13 DE JULIO DE 2011.**

**HORA: 20,00 H**

**LUGAR: SALON DE PLENOS  
AYUNTAMIENTO.**

En la localidad de Balazote siendo las 20:00 horas del día 13 de julio de 2011, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Belmonte Romero, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por la Secretaria-Interventora

Manuel Rozalén Oliver, siendo conveniente agilizar los trámites necesarios a efectos del nombramiento del siguiente en la lista, dadas las fechas en que

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.**

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del ROF, se da cuenta de la constitución de grupos políticos municipales, sus integrantes y portavoces, a saber:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.  
Integrantes:
  - D. Francisco Belmonte Romero.
  - D. Jose Antonio Romero Moreno.
  - D<sup>a</sup> Maria Josefa Vázquez Flores.
  - D<sup>a</sup> Carmen Vázquez Rubio.
  - D. Jose Manuel Rozalén Oliver.
  - D. Rafael Padilla Fillol.Portavoces:
  - Titular: D. Jose Antonio Romero Moreno.
  - Primer suplente: D<sup>a</sup> María Josefa Vázquez Flores.
  - Segundo Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Vázquez Rubio.
  - Tercer Suplente: D. Jose Manuel Rozalén Oliver.
  - Cuarto Suplente: D. Rafael Padilla Fillol.
  
- GRUPO MUNIICPAL POPULAR.  
Integrantes:
  - D. Jesús García Soriano.
  - D<sup>a</sup> Antonia García Martínez.
  - D. Amalio Vázquez Navarro.
  - D<sup>a</sup> Mercedes Carrasco Parra.
  - D<sup>a</sup> Teresa Candel Padilla.Portavoces:
  - Titular: D. Jesús García Soriano.
  - Viceportavoces: D<sup>a</sup> Antonia García Martínez, D. Amalio Vázquez Navarro, D<sup>a</sup> Mercedes Carrasco Para y D<sup>a</sup> Teresa Candel Padilla.

### **TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.**

D. Francisco Belmonte Romero que en la anterior sesión se consensuó la periodicidad de sesiones del pleno con carácter bimensual y en horario de tarde. Propone empezar a celebrar sesiones los meses pares, el último jueves del mes, y en caso de vacaciones u otras eventualidades, hablarlo con ambos grupos.

Sometido a votación, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** fijar la periodicidad de sesiones plenarias con carácter bimensual, a celebrar los meses pares, en horario de tarde.

### **CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CREACION DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por Secretaría se da cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista sobre creación de la Junta de Gobierno Local y periodicidad de sesiones, a saber:

*"A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y considerando necesario que continúe funcionando la Junta de Gobierno en este Ayuntamiento, para tratar los asuntos de trámite diario, según la Delegación de competencias que en la misma haga el Alcalde-Presidente,*

*El Grupo Municipal Socialista, ante el Pleno de la Corporación Municipal, somete a su aprobación la siguiente PROPUESTA:*

*Que se adopte acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, en el sentido de crear la Junta de Gobierno con las competencias que le atribuye el art. 23, 2, a) de la Ley 7/85, el art. 53 del ROF, y aquellas competencias que el Alcalde-Presidente delegue en la misma, y que las sesiones ordinarias se celebren quincenalmente”.*

Sometida a votación, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** aprobar la propuesta arriba transcrita sobre creación de la Junta de Gobierno Local.

#### **QUINTO.- ACUERDO SOBRE CREACION, COMPOSICION Y PERIODICIDAD DE SESIONES DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Interviene D. Francisco Belmonte Romero para manifestar que existe consenso en cuanto el número de Comisiones informativas a crear y denominación de las mismas, y pregunta a los grupos si se ha llegado a un acuerdo en cuanto a la composición de las mismas.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular D. Jesús García Soriano para manifestar que su grupo mantiene la propuesta realizada en la anterior sesión plenaria, consistente en la siguiente proporcionalidad: en dos de las comisiones informativas, 3 miembros PSOE y 2 miembros PP, y en las otras dos restantes: 3 miembros PSOE y 3 miembros PP, contando con el presidente. Manifiesta que así se respetaría la proporcionalidad matemática establecida en el ROF y LBRL, y se posibilitaría la participación de todos los concejales en todas las Comisiones Informativas. Además resalta el carácter no vinculante de los dictámenes a emitir por las citadas Comisiones informativas, y la posibilidad de utilización del voto de calidad por parte del Presidente de las mismas.

Por su parte, el portavoz del grupo socialista, D. Jose Antonio Romero Moreno, para manifestar lo siguiente: “Nosotros hemos estudiado vuestra propuesta y pensamos que llevaría a no respetar la mayoría otorgada al PSOE por el pueblo de Balazote. Por otra parte, no queremos utilizar el voto de calidad para dictaminar acuerdos, por lo que mantenemos nuestra propuesta, consistente en que cada Comisión estará compuesta por cinco miembros: el Alcalde como Presidente nato, o concejal en quien delegue, dos miembros del Grupo Municipal Socialista, y dos miembros del Grupo Popular”.

A continuación se somete a votación la propuesta del grupo municipal popular, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (PP)
- Votos en contra: 6 (PSOE)
- Abstenciones: Ninguna.

Se procede seguidamente a votar la propuesta del grupo municipal socialista, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (PSOE)
- Votos en contra: 4 (P.P.)
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista de los resultados de la votación realizada, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** aprobar la propuesta del grupo socialista sobre creación, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes, en los siguientes términos:

**Primero.-** Creación de las siguientes Comisiones Informativas:

C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

C.I. DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

C.I. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

C.I. DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INMIGRACION.

**Segundo.-** Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros: el Alcalde como Presidente nato, o concejal en quien delegue, dos miembros del Grupo Municipal Socialista, y dos miembros del Grupo Popular.

**Tercero.-** La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizara mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde.

**Cuarto.-** Cada Comisión se reunirá con carácter ordinario cada dos meses, para el informe y dictamen de asuntos a debatir con ocasión de la celebración de Pleno ordinario, en las fechas que determine la propia Comisión, y con carácter extraordinario cuando así lo decida el Presidente.

**SEXTO.- ACUERDO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEA COMPETENCIA DEL PLENO.**

Por Secretaría se da lectura a la propuesta del grupo municipal socialista sobre este asunto, en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38.c del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre nombramiento de Representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

El Grupo Municipal Socialista, ante el Pleno de la Corporación Municipal, somete a su aprobación la siguiente PROPUESTA:

- Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario:
  - Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Vázquez Rubio.
  - Suplente: D<sup>a</sup> María Josefa Vázquez Flores
- Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto IESO "Vía Heraclea":
  - Titular: D<sup>a</sup> Noelia Garrigós Simón.
  - Suplente: D<sup>a</sup> Juana Martínez López
- Representantes del Ayuntamiento en la Asamblea Local de la Cruz Roja:
  - Titular: D<sup>a</sup> Juana Martínez López.
  - Suplente: D<sup>a</sup> Noelia Garrigós Simón

- Representante del Ayuntamiento en la Fundación SACAM:
  - Titular: D<sup>a</sup> María Josefa Vázquez Flores.
  - Suplente: D. Jose Antonio Romero Moreno
- Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Almenara:
  - Titular: D. Rafael Padilla Fillol.
  - Suplente: D. Jose Antonio Romero Moreno".

D. Jesús García Soriano manifiesta que no está claro el número total de representantes del Ayuntamiento en la Asamblea Local de la Cruz Roja pues en la anterior legislatura se designó a dos representantes. Solicita que se quede pendiente el número de representantes en la Asamblea Local de la Cruz Roja y en la Junta Central de Regantes.

El Sr. Alcalde solicita que se pida información por escrito, quedando pendiente de aclarar tales extremos.

Sometido a votación, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** aprobar la propuesta del grupo municipal socialista sobre designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

**SEPTIMO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A CONCEJALES Y DOTACION ECONOMICA A GRUPOS POLITICOS.**

D. Francisco Belmonte Romero solicita que el grupo popular manifieste su postura en este tema.

D. Jesús García Soriano indica al respecto que su grupo valora positivamente la redistribución de asignaciones pues: "anteriormente estaban muy descompensadas en relación con el sueldo del Alcalde. Nosotros, siguiendo la recomendación de la FMP presentamos una moción proponiendo la reducción de retribuciones del Alcalde, indemnizaciones a grupos políticos y asistencias a Concejales en un 15% desde el 1 de junio de 2010, y destinar el importe de la reducción a la contratación de personas desempleadas. Nosotros, aún viendo bien la propuesta del PSOE, proponemos una rebaja del 15% en todas las asignaciones, excepto en retribuciones de Alcaldía. Creemos que es moralmente justo y así se siguen las recomendaciones de los dos partidos políticos. Además, desde el año 1999 hasta 2011 se han subido las retribuciones a portavoces un 59,70%, a miembros de la Junta de Gobierno Local un 80%, y al resto de Concejales un 68%. Subidas que se han justificado en el incremento del IPC, sin embargo la subida del IPC en ese periodo ha sido del 33%. Es decir, no vemos exagerada la propuesta de reducción en un 15% porque si aplicamos este descuento, todavía podemos computar una subida desde 1999. Pedimos, además, que en la medida de lo posible, el importe de la reducción se destine a las personas que peor lo estén pasando".

D. Jose Antonio Romero Moreno manifiesta al respecto lo siguiente: "Nosotros entendemos que ser Concejal es estar al servicio del pueblo, y en nuestra propuesta se han reducido las asistencias a portavoces en un 48% respecto a la establecida en la legislatura anterior; pero estamos dispuestos a llegar a un acuerdo con el grupo popular en este asunto, y no tenemos ningún problema en aceptar su propuesta".

Finalmente, D. Francisco Belmonte Romero matiza que las asignaciones se percibirán mensualmente, y se actualizarán anualmente de acuerdo con el IPC.

A continuación por Secretaría se advierte a los miembros de la Corporación que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 LBRL, las asistencias a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, lo serán en concepto de "concurcencia efectiva" a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la Corporación; por lo que sólo en el caso de asistencia de todos los Concejales a la totalidad de sesiones de órganos colegiados de que formen parte, procederá el abono del total de la cuantía mensual cuya aprobación se propone.

Sometido a votación, en votación ordinaria y por unanimidad, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** aprobar las siguientes asignaciones por concurrencia efectiva a órganos colegiados y dotación económica a grupos políticos:

- PORTAVOCES: 340 €/MES
- MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 340 €/MES
- CONCEJALES CON DELEGACION: 215 €/MES
- RESTO DE CONCEJALES: 130 €/MES
- ALCALDE: 700 €/MES
- ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS:
  - 85 €/GRUPO
  - 15 €/CONCEJAL.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA ORGANIZATIVA: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES GENERICAS A FAVOR DE CONCEJALES Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**

A continuación, por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía nº 52/2011, de fecha 21 de junio de 2011, designando como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Vázquez Flores, D. Jose Antonio Romero Moreno y D<sup>a</sup> Carmen Vázquez Rubio.
- Resolución de Alcaldía nº 51/2001, de fecha 21 de junio, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Vázquez Flores, D. Jose Antonio Romero Moreno y D<sup>a</sup> Carmen Vázquez Rubio; y sobre delegación de competencias de Alcaldía en el citado órgano.
- Resolución de Alcaldía nº 54/2011 de fecha 22 de Junio, sobre delegaciones genéricas a favor de Concejales.
- Resolución de Alcaldía nº 48/2011, de fecha 17 de junio, sobre nombramiento de Concejal Tesorero del Ayuntamiento, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Vázquez Flores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:05 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.-Francisco Belmonte Romero

Fdo.: Aurora Montes Vizcaíno